



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7088*Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. .1222023, de 20 de julio, relativo al nombramiento de director insular*

Mediante el Decreto de Presidencia núm. 91/2023 dictado el 10 de julio último, modificado por Decreto de Presidencia núm. 94/2023 de fecha 11 de julio, he resuelto la creación de los departamentos en los que debe estructurarse el Consejo Insular de Menorca y mediante el Decreto de Presidencia núm. 95/2023 de 11 de julio, he establecido su estructura interna.

Visto el Decreto de Presidencia núm. 92/2023 de 10 de julio, de nombramiento de los miembros del Consejo ejecutivo;

Dadas las propuestas efectuadas por los distintos consejeros ejecutivos;

En el marco de lo que establece el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico vigente, en particular los artículos 21.1 d y 26.4 de la Ley 4/ 2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y el artículo 92 del Reglamento orgánico de esta institución en relación con el nombramiento de los directores insulares,

RESUELVO

Primero. Nombrar a la persona que más abajo se señala para ejercer el cargo que se indica, de conformidad con la estructura interna de los diferentes departamentos:

Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes;

- Sr. Jaime Reurer Morlá, director insular de Educación, Cultura y Patrimonio

Segundo. Notificar esta resolución a la persona interesada, comunicarlo al Servicio de Gestión de las personas y publicar su contenido en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), para que empiece a regir el mismo día que se publique.

Tercero. Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que tenga.

Maó, 20 de julio de 2023

El presidente

Adolfo Vilafranca Florit